Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 0852-26
EXP 547 / 2026 - ECO -UNSa
Salta, 10 NOV 2026

V I S T O : La presentación de la alumna Virginia CHANCHORRA, D.N.I. N° 42.503.399, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, mediante la cual solicita autorización para realizar una Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad "Pasantía", en la empresa COMBUSTIBLE DEL NORTE S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2019, de la carrera Contador Público, para la realización de la Práctica Profesional Supervisada, en la modalidad: "Pasantía", según el informe de la Dirección de Informática que obra en la página 17 del presente expediente.

Que en la página 1, la Cra. María Rosa PANZA de MILLER presta conformidad a la solicitud de la alumna Virginia CHANCHORRA para realizar la Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad de "Pasantía" en la empresa COMBUSTIBLE DEL NORTE S.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución CD ECO Nº 057/20 de esta Facultad, reglamento de la Práctica Profesional Supervisada correspondiente a la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019.

Que de página 6 a 9 acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Silvio BRUNA y de la Cra. María Rosa PANZA de MILLER Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Prácticas Profesionales, a quienes se proponen como Tutores Externo e Interna, respectivamente, según lo fijado en el artículo 6º de la Res. CD ECO Nº 057/20.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo de la Práctica Profesional Supervisada, presentado por la alumna Virginia CHANCHORRA, D.N.I. N° 42.503.399, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, el que se desarrollará bajo la modalidad: "Pasantía", en la empresa COMBUSTIBLE DEL NORTE S.A.

ARTÍCULO 2º. – Designar al Cr. Silvio BRUNA y a la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, como Tutores Externo e Interna, respectivamente, quienes tendrán a su cargo el seguimiento, dirección y conclusión de la Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, al Cr. Silvio BRUNA, a la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, a la Dirección de Alumnos y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.